



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Son metas caras al modelo económico actual: el crecimiento de la industria nacional y el del mercado interno, la sustitución de importaciones, el equilibrio en nuestra balanza comercial. Incluso la sociedad espera que se profundicen estas medidas.

Para alcanzar esos fines, es inobjetable que el Estado Nacional defienda nuestra producción en especial si se encuentra frente a hechos de competencia desleal y que promueva políticas tendientes a que se sustituyan los productos importados por los locales.

Países desarrollados como Estado Unidos y la Unión Europea han subsidiado sus producciones y a sus inversores; países hermanos con los cuales queremos integrarnos como es el caso de Brasil, también han incurrido en políticas que defienden a sus productores a través de barreras para arancelarias entre otras.

En ese marco, surge el nuevo régimen para las importaciones de bienes de consumo que se dan en el contexto de una crisis internacional que afecta a los estados que alcanzaron el mayor desarrollo y en la región y de déficit en la balanza comercial regional que debemos corregir. Sin embargo, se avanza en el estricto respeto de las decisiones aprobadas en el MERCOSUR en el año 2004, según las cuales los Estados Partes pueden exigir información anticipada, es decir, previa al ingreso de productos al mercado regional.

Hay certificados o requerimientos técnicos exigidos en el comercio interno y que deberían con mayor razón exigirse en el exterior. A título de ejemplo baste mencionar los requerimientos emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa), el Instituto Nacional de Alimentos (INAL), el Registro Nacional de Armas (Renar), la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) o la Dirección de Lealtad Comercial.

Con prudencia el Estado Nacional encamina estas defensas de lo nuestro, sin generar roces innecesarios ni inventar impedimentos arbitrarios, pero sin dejar de hacer sentir la razonabilidad de nuestras peticiones.

Es imperioso que lentamente nuestro país determine un conjunto de mecanismos y resoluciones que fije controles, frente a la avalancha de mercaderías que si ingresan sin ninguna traba ni obstáculo, contribuirán a



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

debilitar nuestro incipiente proceso de reindustrialización, y que por supuesto prevea tratamientos de excepciones para los casos que así lo justifiquen.

Por ello:

Autora: Silvia Horne.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, el beneplácito por las políticas comerciales impulsadas en defensa de nuestra producción y de la balanza comercial y en procura de la sustitución de importaciones.

Artículo 2°.- De forma.